



REPERTORIO N° 397-2008.-

1-41/1/r.

PODER ESPECIAL

SOCIEDAD TECNICA Y COMERCIAL S.A., ANTES SOCIEDAD TECNICA Y
COMERCIAL LIMITADA, COMPAÑÍA EN COMANDITA POR ACCIONES

E

INVERSIONES, CALIDAD Y TECNOLOGIA S.A.

A

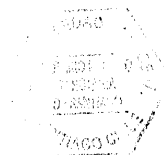
LUIS HERNAN SERON HUANCHICAY Y JOSE MANUEL HERRERA
MANRIQUEZ

EN SANTIAGO DE CHILE, a catorce de Enero de dos mil ocho, ante mí, MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ, Notario Público, Titular de la Séptima Notaría de Santiago, domiciliada en esta ciudad, calle Huérfanos mil ciento sesenta, entre piso, comparecen: Uno).- don EUGENIO OSSA SOFFIA, chileno, casado, ingeniero, cédula nacional de identidad número tres millones ciento ochenta y cuatro mil ciento treinta y cinco guión seis; don JULIO CONCHA RIQUELME, chileno, casado, ingeniero, cédula nacional de identidad número cuatro millones seiscientos un mil noventa y nueve guión K; y don IVAN RAUL RODRIGUEZ LABLEE, chileno, casado, contador auditor, cédula nacional de identidad número cinco millones trescientos noventa y tres mil veintitrés guión nueve, todos en representación, según se acreditará, de "SOCIEDAD TÉCNICA Y COMERCIAL S.A.", antes Sociedad Técnica y Comercial Limitada Compañía en Comandita Por Acciones, sociedad comercial, Rol Único Tributario número ochenta y siete millones treinta y siete mil guión ocho; y Dos).- don EUGENIO OSSA SOFFIA, ya individualizado, y don JOSÉ PEDRO VERGARA BESOAIN, chileno, soltero, egresado de ingeniería, cédula nacional de identidad número nueve millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento veintidós guión cinco, ambos en representación, según se acreditará, de "INVERSIONES CALIDAD Y TECNOLOGÍA S.A.", sociedad comercial, Rol Único Tributario número seis millones cuatrocientos cuatro mil guión cinco.

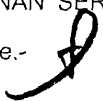
domiciliados en Avenida Marathon número dos mil quinientos noventa y cinco, comuna de Macul, Santiago; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas citadas y exponen: Que, vienen en otorgar poder especial pero tan amplio como en derecho se requiera a los señores, don **LUIS HERNAN SERON HUANCHICAY**, cédula nacional de identidad número siete millones ciento sesenta mil treinta y cuatro guión tres, y don **JOSE MANUEL HERRERA MANRIQUEZ**, cédula nacional de identidad número nueve millones cinco mil noventa y siete guión cuatro, para que uno cualquiera de ellos, indistintamente, representen a las sociedades **"SOCIEDAD TECNICA Y COMERCIAL S.A."**, antes **Sociedad Técnica y Comercial Limitada Compañía en Comandita Por Acciones** e **"INVERSIONES, CALIDAD Y TECNOLOGÍA S.A."**, en la sociedad **"CESMEC ECUADOR S.A."**, sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, el veintiuno de junio de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el nueve de julio de mil novecientos noventa y nueve, con las más amplias facultades, participando con voz y voto en dicha sociedad, pudiendo intervenir en todos los actos que de acuerdo a los estatutos sociales o la ley de la República del Ecuador se requiere la participación de los socios, en especial, en la celebración de juntas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas. El apoderado queda expresamente facultado para poder convenir y modificar toda clase de pactos y estipulaciones sociales, pudiendo reformar los estatutos sociales, y en general suscribir, otorgar y firmar, extender, refrendar, modificar toda clase de documentos públicos y privados, pudiendo formular en ellos las declaraciones que estime necesarias tendientes a este objeto; Gestionar ante las administraciones públicas y autoridades nacionales, provinciales y cantonales, sus dependencias y reparticiones en general; y dar poderes generales o especiales, delegar el poder en todo o parte y revocar dichos poderes o delegaciones. El Notario que autoriza certifica que la personería de don Eugenio

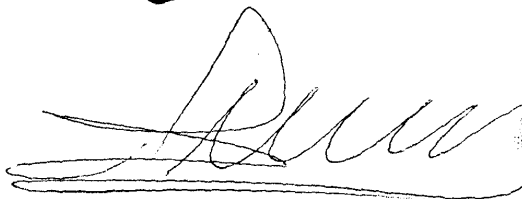


MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR 7ª NOTARÍA
Huérfanos 1160 - ENTREPISO
E-mail rcea@notariasantos.cl
SANTIAGO DE CHILE



Ossa Soffia, Julio Concha Riquelme e Iván Rodríguez Lablee para actuar en representación de "**SOCIEDAD TÉCNICA Y COMERCIAL S.A.**" consta de la escritura pública de fecha treinta y uno de Diciembre de dos mil siete, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Soledad Santos Muñoz. Por su parte, la personería de don Eugenio Ossa Soffia y don José Pedro Vergara Besoain para representar a "**INVERSIONES CALIDAD Y TECNOLOGÍA S.A.**", consta en la escritura pública de fecha siete de Octubre de dos mil cinco, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie. Personerías todas que no se insertan por ser conocida de las partes, y haberlas tenido a la vista el Notario que autoriza. En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes el presente instrumento. Se otorga copia. Esta hoja corresponde a la escritura pública de PODER ESPECIAL entre SOCIEDAD TECNICA Y COMERCIAL S.A., ANTES SOCIEDAD TECNICA Y COMERCIAL LIMITADA, COMPAÑÍA EN COMANDITA POR ACCIONES, INVERSIONES, CALIDAD Y TECNOLOGIA S.A. a LUIS HERNAN SERON HUANCHICAY Y JOSE MANUEL HERRERA MANRIQUEZ.

Doy fe.- 



EUGENIO OSSA SOFFIA

p.p. SOCIEDAD TECNICA Y COMERCIAL S.A.

p.p. INVERSIONES CALIDAD Y TECNOLOGIA S.A.



JULIO CONCHA RIQUELME

p.p. SOCIEDAD TECNICA Y COMERCIAL S.A.



7



IVAN RODRIGUEZ LABLEE

p.p. SOCIEDAD TECNICA Y COMERCIAL S.A.

JOSE PEDRO VERGARA BESOAIN

p.p. INVERSIONES CALIDAD Y TECNOLOGIA S.A.

CONSULADO DEL ECUADOR

Santiago - Chile

Autenticación N°: 48/08

El suscrito certifica que la firma que antecede es autenticada, siendo la que usa en todas sus actuaciones el señor:

El Traub
Partida arancelaria: 15-2
Derechos cobrados US \$: 10,-
Santiago, 15 ene 08

M. DOLORES QUINÓZ REINERT
A. Regular



El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don. Victoria Gomez
Santiago 15 ENE 2008
VICTORIA GOMEZ LAGOS
Oficial Subjefe de Legalizaciones

LA PRESENTE CON
TESTIMONIO FIEL DE SU O-
15 ENE. 2008
MARIA SOLEDAD SANTOS M.
NOTARIO PUBLICO
7° NOTARIA DE SANTIAGO

Legalizada en el Ministerio
de Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor a Victoria
Gomez
ANNELIESE TRAUB BAUERLE
Oficial de Legalizaciones
15 ENE 2008